

RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15

ACEPTACIÓN DE OFERTA
023 BAS 15 2019

Señores:
SERVICIOS AMBIENTALES DEL PACIFICO SAS
NIT 900 8579711
REPRESENTATE LEGAL
LEYMAN JAVIER MOSQUERA MURILLO
Barrio Simón Bolívar Quibdó Choco

En cumplimiento de lo establecido en la Subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.2 "procedimiento para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el MND-Ejército Nacional – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°15 SP JOSE WILLIAM COPETE COPETE Representado por el Teniente Coronel HECTOR JAVIER SERRANO CAICEDO identificado con la cédula de ciudadanía No.10.187.814, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por el resolución 5662 del 27 de mayo de 2016 y 5159 del 18 de julio de 2017 actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°15 SP JOSE WILLIAM COPETE COPETE, en su carácter de Ordenador del Gasto acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **SERVICIOS AMBIENTALES DEL PACIFICO SAS** con **NIT 900 8579711** y Representada Legalmente por **LEYMAN JAVIER MOSQUERA MURILLO** identificado con cédula de ciudadanía 1.010.102.021, en virtud del proceso de Mínima Cuantía No.025- BAS 15 - 2019 cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y AGUA POTABLE DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15**, conforme especificaciones técnicas del presente acuerdo y la oferta presentada en junio de 2019.

Así las cosas, los bienes se contratan, teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información.

ENTIDAD CONTRATANTE	El MND-Ejército Nacional – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°15 SP JOSE WILLIAM COPETE COPETE
CONTRATISTA	SERVICIOS AMBIENTALES DEL PACIFICO SAS
NIT	900 8579711
PERSONA NATURAL Y/O	Jurídica



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Kilómetro 10 vía Pacurita Barrio Obapo Quibdó Choco
contratosbaspc152017@outlook.com 1 de 11

JURÍDICA																												
REPRESENTANTE LEGAL	LEYMAN JAVIER MOSQUERA MURILLO																											
CEDULA	1.010.102.021																											
DENOMINACION DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS																											
PAÍS DE UBICACIÓN	Colombia																											
DIRECCIÓN	Barrio Simón Bolívar Quibdó Choco																											
TELÉFONO/FAX	3147105664																											
CIUDAD	Quibdó																											
Nº DE CUENTA	53695935656																											
BANCO	BANCOLOMBIA																											
TIPO DE CUENTA	Cuenta de Ahorros																											
TITULAR	SERVICIOS AMBIENTALES DEL PACIFICO SAS																											
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de selección, es la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$57.101.508,00) incluye impuestos y demás erogaciones, de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal No 5619 del 08 de mayo de 2019, proveniente del recurso 10 mediante el rubro presupuestal 02-02-02-005 denominado SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION.																											
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	<table><thead><tr><th>TIPO DE GASTOS</th><th>CT A</th><th>SUB</th><th>OBJG</th><th>ORD</th><th>REC</th><th>C/S</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>A</td><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>005</td><td>10</td><td>CSF</td><td>SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION</td><td>\$ 57.101.508.00</td></tr><tr><td colspan="8">Presupuesto Total Vigencia 2019</td><td>\$ 57.101.508.00</td></tr></tbody></table>	TIPO DE GASTOS	CT A	SUB	OBJG	ORD	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR	A	02	02	02	005	10	CSF	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	\$ 57.101.508.00	Presupuesto Total Vigencia 2019								\$ 57.101.508.00
TIPO DE GASTOS	CT A	SUB	OBJG	ORD	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR																				
A	02	02	02	005	10	CSF	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	\$ 57.101.508.00																				
Presupuesto Total Vigencia 2019								\$ 57.101.508.00																				
CLAUSULA PRIMERA: OBJETO	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y AGUA POTABLE DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15.																											
CLAUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	Las señaladas en el anexo "A" de la presente aceptación de oferta.																											
CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN	Los bienes y servicios deberán ser entregados y desarrollados por el futuro adjudicatario, en los centros de costo de cada una de las unidades que requieren los mantenimientos asumiendo a su costa y cargo todos los costos que demande la entrega de los bienes y el servicio incluyendo gastos de vehículos, combustible, personal y demás que se generen. <table><thead><tr><th>UNIDAD TÁCTICA</th><th>DIRECCIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>BAS 15</td><td>Almacén BASER 15: VÍA PACURITA KM 2 BARRIO OBAPO BATALLÓN DE A.S.P.C. NRO. 15 SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE QUIBDO - CHOCO</td></tr><tr><td>BIJUL</td><td>Almacén BIJUL: KILOMETRO 3 VIA UNION</td></tr></tbody></table>	UNIDAD TÁCTICA	DIRECCIÓN	BAS 15	Almacén BASER 15: VÍA PACURITA KM 2 BARRIO OBAPO BATALLÓN DE A.S.P.C. NRO. 15 SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE QUIBDO - CHOCO	BIJUL	Almacén BIJUL: KILOMETRO 3 VIA UNION																					
UNIDAD TÁCTICA	DIRECCIÓN																											
BAS 15	Almacén BASER 15: VÍA PACURITA KM 2 BARRIO OBAPO BATALLÓN DE A.S.P.C. NRO. 15 SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE QUIBDO - CHOCO																											
BIJUL	Almacén BIJUL: KILOMETRO 3 VIA UNION																											



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Kilómetro 10 vía Pacurita Barrio Obapo Quibdo Choco
contratosbaspc152017@outlook.com

		PARAMERICANA - CHOCO BATALLÓN DE INGENIEROS N° 15 GR. JULIO LONDOÑO LONDOÑO
CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$57.101.508,00) incluye impuestos y demás erogaciones	
CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN	De acuerdo a la necesidad planteada por las unidades centralizadas por el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15, <u>EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO</u> tiempo contado a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución. NOTA: La fecha de inicio se encuentra evidenciada en la invitación electrónica del presente proceso contractual.	
CLAUSULA SEXTA: GARANTÍA TÉCNICA	La Garantía Técnica que cumpla con los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none">1. Que ampare la calidad de los bienes.2. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos, tal y como los solicito la administración.3. Todos los bienes deben ser nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas PARAGRAFO PRIMERO: TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: En caso de un requerimiento por parte de las unidades centralizadas, el contratista debe garantizar el mantenimiento o respuesta a la solicitud en un término máximo tres (03) días hábiles, después de haber sido requerido. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Así mismo debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por él mismo.	
CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO	El MDN- Ejército Nacional- BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 cancelará al contratista seleccionado en pagos parciales mensuales de acuerdo con la facturación causada en proporción a la ejecución del contrato dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentación de la documentación y recibo a satisfacción de los bienes, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none">1- Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional – BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15 Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, comité técnico evaluador y el contratista.2- Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.3- Presentación del informe del supervisor del contrato.4- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).5- Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -BATALLON DE APOYO Y	



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Kilómetro 10 vía Pacurita Barrio Obapo Quibdo Choco
contratosbaspc152017@outlook.com

	<p>SERVICIO N°15 del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.</p> <p>6- Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.</p> <p>7- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.</p>
<p>CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISOR</p>	<p>El control, vigilancia, supervisión y verificación general técnica y administrativa del desarrollo, ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, para la compra venta a prestar por parte del contratista estará a cargo Acto administrativo el Oficial Ejecutivo y Segundo Comandante del BAS 15 y/o quien haga sus veces, quien a la fecha funge este cargo es el señor My ROJAS SOTO MAURICIO. El supervisor llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011. El supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control sobre la ejecución del contrato que le corresponde directamente en virtud de lo cual, podrá acceder en días y horas hábiles a las instalaciones físicas donde se entregaran los bienes y/o presten los servicios objeto del presente contrato y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a su cargo un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, dentro de las limitaciones que para el efecto establezca la Ley y tendrá las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la Resolución No. 6302 de 2014 del Ministerio de Defensa Manual de Contratación, especialmente las siguientes: a) Representar a la BAS 15 ante EL CONTRATISTA para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte del mismo, establecidas en el presente contrato y en todos los documentos que lo integran; b) Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto; c) Verificar que el valor de los bienes que se contraten, correspondan a los precios ofertados y las condiciones del contrato y el mercado para el caso de los bienes que no se encuentren relacionados en el anexo técnico; d) Verificar el cumplimiento referido al pago de las obligaciones parafiscales y seguridad social integral (salud y pensión), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con los dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 Cuando corresponda; e) Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del contrato; f) Informar mensualmente a delegatario, sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe; g) Tramitar oportunamente ante la sección de facturación del BAS 15, las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para pago; h). Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el presente acuerdo. i) Efectuar evaluación del proveedor de conformidad con el formato establecido en el SGC. PARÁGRAFO PRIMERO. De conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, "La supervisión e Interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente". PARÁGRAFO SEGUNDO. Cuando por necesidades del servicio el Supervisor del contrato tenga</p>



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Kilómetro 10 vía Pacurita Barrio Obapo Quibdo Choco
contratosbaspc152017@outlook.com

que ausentarse de manera temporal o absoluta y no pueda ejercer sus funciones, BAS 15 informará mediante oficio el nombre del supervisor encargado o delegado.

PARÁGRAFO TERCERO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR. El supervisor no estará facultado en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán adoptarse por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal, a excepción de la posibilidad de reinversión de recursos.

El CONTRATISTA deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro del término establecido en el anexo # 1 "Datos del Proceso", cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinen continuación:

ETAPA	TIPO DE RIESGO	POLIZAS EXIGIBLES
CONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO Y CUBRIRÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.
	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE POR UN TIEMPO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	EQUIVALENTE DOSCIENTOS (200) SMLMV Y PERMANECERÁ VIGENTE POR UN TIEMPO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN
POTS CONTRACTUAL	CALIDAD DEL SERVICIO	SU CUANTÍA SERÁ EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CUBRIRÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SU CUANTÍA SERÁ EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CUBRIRÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS

EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-, deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renuncia al beneficio de excusión.

Deberá allegarse a la BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15 la póliza original junto con el clausulado y factura de pago de la misma

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere este pliego y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15 y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15 para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda

CLAUSULA NOVENA: GARANTIAS

	<p>que EL MDN- EJERCITO NACIONALBATAILLON DE APOYO Y SERVICIO N°15 asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.</p> <p>En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.</p> <p>Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <p>Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BATAILLON DE APOYO Y SERVICIO N°15</p>
<p>CLAUSULA DECIMA: MULTAS Y CLÁUSULA PENAL</p>	<p>CLAUSULA PENAL: En el contrato a celebrar, se pacta la siguiente cláusula sancionatoria, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley1474 de 2011 y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, en este caso; PRESTACION DE SERVICIOS: a) PENAL PECUNIARIA.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al BATAILLON DE APOYO Y SERVICIOS N° 15 a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause al BATAILLON DE APOYO Y SERVICIOS N° 15. No obstante, el BATAILLON DE APOYO Y SERVICIOS N° 15 se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley1474 del 12 de julio de 2011. B) DE LAS MULTAS: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: a) En el evento de presentarse incumplimiento en la entrega de los bienes y/o requerimiento por no cumplir con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega de los bienes hasta por 01 día calendario, se liquidará con base en el tres por ciento (3%) del valor total del contrato, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de cinco (05) días calendario. b) La Entidad podrá declarar el incumplimiento parcial o total del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 59 de la ley 80 de 1993 cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por saldos pendientes durante la ejecución, se podrá descontar de los mismos y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATAILLON DE APOYO Y SERVICIOS N° 15 para hacer los descuentos correspondientes. PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – BATAILLON DE APOYO Y SERVICIOS N° 15, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios u obras, sino para las demás</p>



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Kilómetro 10 vía Pacurita Barrio Obapo Quibdó Chocó
contratosbaspc152017@outlook.com

	<p>obligaciones contractuales señaladas en el presente contrato, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS N° 15, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, artículo 59 de la ley 80 de 1993. En todo caso, el MDN- EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS N° 15, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO: La parte resolutive de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento total o parcial, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012. B)</p>
CLAUSULA DECIMA PRIMERA: INDEMNIDAD	<p>El Contratista se obliga a indemnizar al BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS N° 15 con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.</p>
CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	<p>Son causales de terminación del contrato cuando: a) por mutuo acuerdo. b) por incumplimiento de las obligaciones contractuales que afectan la prestación del servicio y/o entrega de los bienes que son objeto del contrato dentro del tiempo establecido y/o prórroga otorgada por el CONTRATANTE. c) por muerte del CONTRATISTA. d) por extinción del plazo de ejecución.</p>
CLAUSULA DECIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN	<p>El contrato será objeto de liquidación bilateral de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los seis (6) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. Si no fuere posible, el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS N° 15 procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado.</p>

Las estipulaciones contenidas en la invitación pública No.025-BAS 15 2019, sus aclaraciones y modificaciones, la oferta presentada por el contratista, las evaluaciones y aclaraciones a la misma en caso de realizarse, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.2.1.5.2.Procedimiento para la contratación de mínima cuantía** del Decreto 1082 de 2015. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP, se entiende que el Contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Para mayor constancia se firma en Quibdó - Choco a los Cinco (05) día del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Kilómetro 10 vía Pacurita Barrio Obapo Quibdo Choco
contratosbaspc152017@outlook.com

Atentamente,


Teniente Coronel **HECTOR JAVIER SERRANO CAICEDO**
ORDENADOR DEL GASTO
Competente contractual

OPS. MABEL ASTRID MATAJIRA PABON
Asesora Jurídica



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Kilómetro 10 vía Pacurita Barrio Obapo Quibdo Choco
contratosbaspc152017@outlook.com

ANEXO A

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	U/MED	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO (INCLUIDO I.V.A SI APLICA)
				SERVICIOS AMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S
	GRUPO No 01 MANTENIMIENTO PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE			
	SISTEMA DE AIREACIÓN			
	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AIREACIÓN QUE INCLUYE LAVADO DE LAS BANDEJAS CON AGUA A PRESIÓN	UNIDAD	1	\$ 850.000,00
	SUMINISTRO DE CARBÓN ROJO 100 KILOS INCLUYE TRANSPORTE	UNIDAD	1	\$ 1.100.000,00
	LIMPIEZA TUBERÍA INYECTORA DE QUÍMICOS	UNIDAD	1	\$ 220.000,00
	SISTEMA DE OXIDACIÓN			
	LAVADO TANQUE DE OXIDACIÓN QUE INCLUYE LAVADO A PRESIÓN, SUMINISTRO QUÍMICOS DESINCROSTANTE (ÁCIDO MURIÁTICO)		1	\$ 1.100.000,00
	SISTEMA DE FLOCULACIÓN		1	
	MANTENIMIENTO TANQUE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN DESINFECTAR CON CLORO		1	\$ 200.000,00
	SISTEMA DE SEDIMENTACIÓN		1	
	MANTENIMIENTO TANQUE DE SEDIMENTACIÓN INCLUYE LAVADO CON AGUA A PRESIÓN LOS PANELES SEDIMENTADORES		1	\$ 500.000,00
	SISTEMA DE SEDIMENTADORES		1	
	MANTENIMIENTO TANQUE DE SEDIMENTACIÓN QUE INCLUYE LAVADO CLARIFICADOR CON AGUA PRESIÓN Y DESINFECCIÓN		1	\$ 580.000,00
	SISTEMA DE FILTRACIÓN		1	
	MANTENIMIENTO MODULAR DE FILTRACIÓN INCLUYE MATERIAL FILTRANTE DE DISTINTAS GLORUMETRIA		1	\$ 1.000.000,00
	REPARACIÓN BOMBAS		1	
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELECTROBOMBA DE 6,6 HP QUE INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE, SUMINISTRO INSTALACIÓN BALINERAS, CAPIERUZA		1	\$ 689.000,00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELECTROBOMBA DE 6,6 HP QUE INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE, SUMINISTRO INSTALACIÓN VENTILADOR, LUADO APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, PINTURA		1	\$ 1.100.000,00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE: EMBBINADO MOTOR DE 6,6 TRIFÁSICO		1	\$ 1.050.000,00
	MONTAJE MOTOR DE 6,6 HP INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN		1	\$ 600.000,00
	DOSIFICADORES		1	
	MANTENIMIENTO DOSIFICADOR LIMPIEZA DE DIAFRAGMA, LIMPIEZA DE CHEQUE		1	\$ 220.000,00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DOSIFICADOR QUE INCLUYE SUMINISTRO INSTALACIÓN DIAFRAGMA		1	\$ 250.000,00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DOSIFICADOR QUE INCLUYE SUMINISTRO INSTALACIÓN CHEQUE DE SUCCIÓN, INYECCIÓN		1	\$ 200.000,00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DOSIFICADOR QUE INCLUYE SUMINISTRO INSTALACIÓN BALINERAS PIÑÓN DEL REDUCTOR		1	\$ 450.000,00
	TABLERO ELÉCTRICO		1	
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TABLERO DE CONTROLES QUE INCLUYE SUMINISTRO INSTALACIÓN CONTACTOR, MUELILLA, CENSORES EN MAL ESTADO O CONTROLES DE NIVEL		1	\$ 890.000,00
	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO TABLERO DE ENCENDIDO DE LA ELECTROBOMBA DEL POZO PROFUNDO		1	\$ 900.000,00
	VÁLVULAS CONTROLADORA A LOS DISTINTOS PROCESOS			
	INSTALACIÓN (A TODO COSTO) VÁLVULA DE 3" PVC		1	\$ 400.000,00
	INSTALACIÓN (A TODO COSTO) VÁLVULA DE 2" EN BRONCE DE PALANCA		1	\$ 250.000,00
	EQUIPOS		1	
	MANTENIMIENTO EQUIPO DE BOMBEO PRESURIZADOR		1	\$ 650.000,00
	REPARACIÓN HIDROFLOT DE EMERGENCIA DEL SISTEMA DE BOMBEO		1	\$ 1.255.000,00
	MANTENIMIENTO TANQUE PRESURIZADORES Y CARGADORES DE AIRE		1	\$ 750.000,00
	REPARACIÓN TAPAS DE TANQUES DE		1	\$ 230.000,00



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Kilómetro 10 vía Pacurita Barrio Obapo Quibdo Choco
 contratosbaepo162017@outlook.com 9 de 11

ALMACENAMIENTOS QUE INCLUYE SUMINISTRO INSTALACIÓN BISAGRAS , CADENA			
MANTENIMIENTO CORRECTIVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO QUE INCLUYE VÁLVULAS DE PIE DE 3"	1		\$ 300.000,00
INSTALACIÓN (A TODO COSTO) DOSIFICADOR DE 4,6 G PH	1		\$ 1.100.000,00
MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL TANQUE DE AGUA POTABLE INCLUYE, LAVADO DE PAREDES CON HIDROLAVADORA DESINFECCIÓN CON HIPOCLORITO, REVISIÓN VISUAL DE PAREDES INTERNAS I	1		\$ 670.000,00
MANTENIMIENTO A TODO COSTO SISTEMA HIDRÁULICO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, Y DESAIRADA.	1		\$ 1.500.000,00
MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE FILTROS Y LAVADO, SISTEMA DRENAJE DE SEDIMENTACIÓN	1		\$ 850.000,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE DOS MOTOBOMBAS DE 4HP(CABALLOS DE FUERZA) DE ALTO CAUDAL MARCA SIMENS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS, CAMBIO DE ESCOBILLAS, CAMBIO DE BUJES, REVISIÓN Y LIMPIEZA AL EMBOBINADO, CAMBIO DE CAPACITORES, CAMBIO DE SELLOS,	1		\$ 1.299.999,00
GRUPO No 02 MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL	1		
REPARACIÓN BOMBA SUMERGIBLE DE 1 HP TRIFÁSICA DE ALTA GAMA	1		
REPARACIÓN BOMBA QUE INCLUYE LIMPIEZA, REVISIÓN HUMEDAD EN EL ACEITE, REVISIÓN SELLO METÁLICO DESMONTE Y MONTAJE	1		\$ 850.000,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMBOBINADO BOMBA DE 1 HP PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CABLE DE CONEXIÓN ELÉCTRICA	1		\$ 1.000.000,00
REPARACIÓN BOMBA QUE INCLUYE SUMINISTRO INSTALACIÓN BALINEROS, ACEITE LUBRICANTE INTERNO PARA REFRIGERANTE	1		\$ 1.000.000,00
REPARACIÓN BOMBA SUMINISTRO INSTALACIÓN CABLE DE ALIMENTACIÓN, CELLO IMPERMEABLE DEL PLUS,	1		\$ 1.200.000,00
REPARACIÓN BOMBA DE 1/2 HP DE RECIRCULACIÓN DE LODOS			
MANTENIMIENTO BOMBA DE 1/2 HP QUE INCLUYE REVISIÓN HUMEDAD EN EL ACEITE, REVISIÓN SELLO MECÁNICO DESMONTE Y MONTAJE	1		\$ 450.000,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO INSTALACIÓN EMBOBINADO, APLICACIÓN DE ESMALTE DIELECTRICO	1		\$ 490.000,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO INSTALACIONES DE BALINERAS, ARREGLO EJE EN EL TORNO	1		\$ 890.000,00
DESMONTAJE Y MONTAJE BOMBA SUMERGIBLE DE 1/2 HP INCLUYE: RACOR DE ALUMINIO DE 3" RESORTADO, ACOUPLE EN ALUMINIO 3"	1		\$ 890.000,00
SOPLADOR			
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA INSTALACIÓN DE SOPLADOR DE 1HP, LIMPIEZA TUBERÍA, DIFUSORES	1		\$ 1.100.000,00
MANTENIMIENTO SOPLADOR (AIREADOR) DE 1HP DESMONTAJE Y MONTAJE	1		\$ 770.000,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE EMBOBINADO APLICACIÓN DE ESMALTE DIELECTRICO SOPLADOR (AIREADOR) DE 1 HP	1		\$ 900.000,00
REPARACIÓN QUE INCLUYE: DESMONTE Y REPARACIÓN DE AIREADOR SUMINISTRO INSTALACIÓN BALINERAS, BUJE BRONCE LATÓN Y MONTAJE SOPLADOR (AIREADOR) DE 3 HP	1		\$ 700.000,00
MANTENIMIENTO SOPLADOR (AIREADOR) DE 3 HP QUE INCLUYE SUMINISTRO INSTALACIÓN BALINERAS, APLICACIÓN DE ESMALTE DIELECTRICO	1		\$ 640.000,00
DESMONTAJE AIREADOR EXISTENTE QUE INCLUYE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SUMINISTRO INSTALACIÓN DE ACEITE, BALINERAS, LIMPIEZA ÉMBOLOS.	1		\$ 640.000,00
SUMINISTRO INSTALACIÓN VÁLVULA LECHOS DE SECADO	1		\$ 430.000,00
TANQUE DE OXIDACIÓN	1		
MANTENIMIENTO QUE INCLUYE: LIMPIEZA CON AGUA A PRESIÓN, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE QUÍMICOS	1		\$ 900.000,00



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Kilómetro 10 vía Pacurita Barrio Obapo Quibdó Chocó
contratosbaspe152017@outlook.com

	DESINCRUSTANTES (ÁCIDO MURIÁTICO)			
	REPARACIÓN TUBERÍA DE PURGA INCLUYE: 5METROS TUBERÍA INTERNA, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN PERFORADA PARA LA RECOLECCIÓN DE LODOS	1		\$ 790.000,00
	TANQUE DE BOMBEO Y TRAMPA DE SOLIDOS	1		
	MANTENIMIENTO TANQUE DE BOMBEO HACIA LA PLANTA DE TRATAMIENTO QUE INCLUYE: LAVADO A PRESIÓN DE TANQUE, EXTRACCIÓN DE GRASA, SEDIMENTO, MATERIAL SOLIDO	1		\$ 1.500.000,00
	MANTENIMIENTO 25ML EN TUBERÍA Y DIFUSORES INCLUYE: LAVADO A PRESIÓN	1		\$ 1.500.000,00
	TANQUE DE SEDIMENTACIÓN	1		
	MANTENIMIENTO QUE INCLUYE: LAVADO CON AGUA A PRESIÓN TANQUE SEDIMENTACIÓN, APLICACIÓN DE QUÍMICOS DE DESINFECCIÓN	1		\$ 900.000,00
	ACOMETIDA ELÉCTRICA	1		
	REPARACIÓN ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA LAS BOMBAS SUMERGIBLES QUE INCLUYE SUMINISTRO INSTALACIÓN DE CAJAS DE EMPALMES, CONSTRUCCIÓN CAJA DE PASO SUBTERRÁNEA INCLUYE HERRAJE METÁLICA EN CONCRETO	1		\$ 1.500.000,00
	TABLERO ELÉCTRICO	1		
	MANTENIMIENTO TABLERO DE CONTROL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y AUTOMÁTICO SUMINISTRO INSTALACIÓN DE CONTACTOR LC1 D32 - 220 VOLTIOS	1		\$ 70.000,00
	MANTENIMIENTO TABLERO DE CONTROL SUMINISTRO INSTALACIÓN CONTACTOR LC1 D18 VOLTAJE 220 VOLTIO	1		\$ 450.000,00
	INSTALACIÓN SENSOR DE VOLTAJE TRIFÁSICO 220 VOLTIO 60G (INCLUYE SENSOR DE VOLTAJE 220 VOLTIO)	1		\$ 450.000,00
	INSTALACIÓN (A TODO COSTO) CONTROL DE NIVEL ELECTRÓNICO 220V. CON TRES ELECTRODOS PARA LA SEÑAL	1		\$ 900.000,00
	INSTALACIÓN (A TODO COSTO) MULETILLAS DE TRES POSICIONES PARA EL ENCENDIDO MANUAL Y AUTOMÁTICO	1		\$ 200.000,00
	INSTALACIÓN (A TODO COSTO) MANGUERA DE ACOPLER 3" X 3 METROS INCLUYE ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE	1		\$ 400.000,00
	INSTALACIÓN (A TODO COSTO) BREAKER DE RIEL TRIFÁSICO DE C16 - C20 - C32	1		\$ 120.000,00
	ACOMETIDA DE AGUA POTABLE	1		
	ACOMETIDA AGUA POTABLE QUE INCLUYE: 102 METROS DE TUBO DE 1/2", CODOS DE 1/2" UNIÓN DE 1/2", COLLARÍN DE 4" - 1/2 , SUMINISTRO INSTALACIÓN VÁLVULA DE 1/2" EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	1		\$ 760.000,00

SS YUDDI ANDREA MONTAÑO
Comité Económico Evaluador

Teniente Coronel HECTOR JAVIER SERRANO CAIGEDO
ORDENADOR DEL GASTO
Competente contractual



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Kilómetro 10 vía Pacurita Barrio Obapo Quibdo Choco
contratosbaspc152017@outlook.com